



USHUAIA, 15 MAR 2012

**VISTO:** la Nota Interna Letra T.C.P.- C.A Nº 340/2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Nota Interna, la agente Sandra FAVALLI, Legajo Nº 99, solicita autorización para usufructuar la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 desde el día lunes 16 al viernes 27 de abril del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 50/2012 se suspendió por razones de servicio la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011, a la agente Sandra FAVALLI, Legajo Nº 99, a partir del día 06/02/2012, quedándole pendiente de usufructo DOCE (12) días.

Que han tomado intervención el Prosecretario Legal y el Secretario Legal indicando que no existen razones de servicio que impidan la autorización del usufructo solicitado.

Que el artículo 7º de la Resolución Plenaria Nº 310/2011 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38º de la Resolución Plenaria Nº 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/09.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E**

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

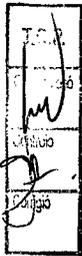


///...2.-

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 a la agente Sandra Anahí FAVALLI, Legajo N° 99, en el periodo comprendido entre el 16/04/2012 al 27/04/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 96 /2012.-**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALABO GADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia